



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020-2011-MDM/AL.

Máncora, 25 de Enero del 2011.

VISTO:

El Memorándum Nº 009-01-2011-SG/MDM, suscrito por Secretaria General, quien solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Defensa Civil, Comisiones de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

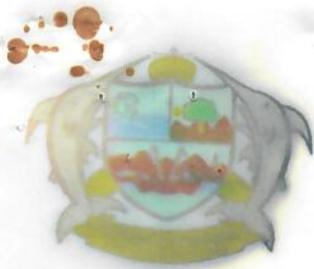
Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Requerimiento Nº004-2011-OSTDC-MDM, el Secretario Técnico de Defensa Civil alcanza la relación de miembros integrantes del Comité Distrital de Defensa Civil y Comisiones de Defensa Civil, con la finalidad de que sean Reconocidos mediante Resolución de Alcaldía;

Que, Los Comités de Defensa Civil son integradores de la función ejecutiva del Sistema de Defensa Civil. Tienen carácter Multisectorial y jurisdicción Regional, Departamental, Provincial y Distrital sucesivamente; siendo sus funciones generales entre ellas: 1) Dictar medidas y/o coordinar la ejecución de acciones necesarias para hacer frente a los desastres o calamidades que les afecten, 2) Dirigir y promover la capacitación a la población para prevenir daños por desastres naturales posibles de ocurrir y hacerles frente, etc.; por lo que habiéndose designado en Acto Público la elección de los miembros del Comité Distrital de Defensa Civil y las Comisiones de Defensa Civil (corroborado con el Acta de elección de fecha 13 de enero del año 2011); resulta amparable su reconocimiento;

Es menester precisar que el Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD, que aprueba el Reglamento del Sistema de defensa Civil, en su Artículo 11º establece taxativamente quienes formaran parte del Comité Distrital, por lo que habiéndose informado los cambios de autoridades, resulta pertinente que se establezca el cambio de los nuevos designados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito de Máncora, el cual estará integrado por:

Presidente : Alcalde Prof. Víctor R. Hidalgo López.

Miembros:

Regidores:

Prof. Cosme A. Villar Távara.
Eco. Lucia Rumiche Rumiche.
Sr. Carlos A. Carrasco Prieto.
Sr. Edgar R. Rujel Gamboa.
Obst. Mery Valladares Carrasco.



Gobernador

: Fernando Olivos Saavedra.

Secretario Técnico

: Jorge Antonio Salas Arica.

Comandante PNP

: Oscar Bustamante Carmona.

Jefe de Centro salud

: Dr. Ángel Cruz Barreto.

Sector Educación

: Prof. Elena Balladares de Villar.

Jefe de Serenazgo

: Carlos Segovia Chávez.

Juez de Paz

: Benedicto Fernández Fernández.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR las Comisiones de Defensa Civil del Distrito de Máncora, el cual estará integrado por:

Comisión de Educación

Presidente : Prof. Cosme Villar Távara.
Miembro : Sr. Jorge Salas Arica.
Miembro : Com. PNP Carlos Segovia Chávez.



Comisión de Salud

Presidente : Dr. Ángel Cruz Barreto
Miembro : Sra. Mercedes Alarcón de Pérez.
Miembro : Regidora. Mery Valladares Carrasco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Comisión de Ley e Inspecciones Técnicas

Presidente : Comandante PNP Oscar Bustamante Carmona.
: Gob. Político Fernando Olivos Saavedra
: Juez Benedicto Fernández Fernández.

Comisión de Logística

Presidente : Econ. Lucia Rumiche Rumiche.
Regidor : Edgar Rujel Gamboa.
Regidor : Carlos Carrasco Prieto.

Comisión de Comunicaciones

Presidente : Sr. Jorge Salas Arica.
: Sr. Santos Ramírez Valladares.
: Com. PNP Carlos Segovia Chavez.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Máncora.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, a efectos de hacer alcance de la presente Resolución a los interesados y a los organismos superiores pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE